

Guayaquil, 17 de Octubre de 2017

Señores
Junta General de Accionistas
ADMINISTRATIONS SERVICES INC ADSINC S.A.
Ciudad.-

712268

De mis consideraciones:

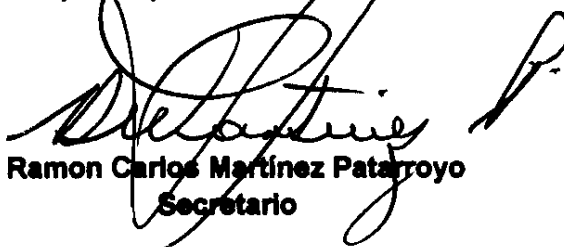
Dejo constancia que presento mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Vicepresidente de la compañía función que he venido desempeñando desde el 19 de Junio de 2017 hasta la presente fecha.

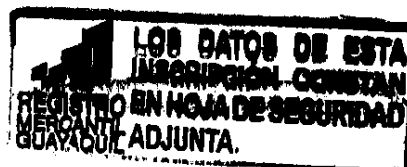
La compañía **ADMINISTRATIONS SERVICES INC ADSINC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, con fecha 18 de abril de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 del mismo mes y año.

Atentamente,


Mara Karina Cabanilla Guerra
C. C. No. 0910379429

CERTIFICACIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ADMINISTRATIONS SERVICES INC ADSINC S.A.**, ACEPTA la Renuncia presentada por la señorita Mara Karina Cabanilla Guerra como Vicepresidente de la prenombrada compañía que hizo con fecha 17 de Octubre de 2017.


Ramon Carlos Martínez Patarroyo
Secretario



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.135
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:12:27

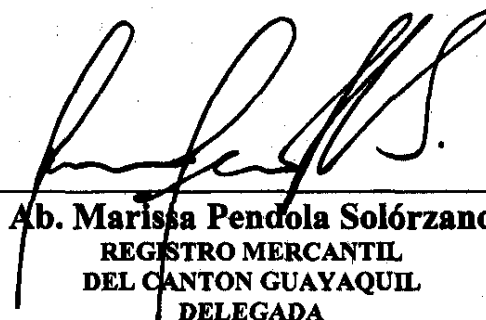
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Vicepresidente, de MARA KARINA CABANILLA GUERRA, en la Compañía ADMINISTRATIONS SERVICES INC ADSINC S.A., de fojas 52.217 a 52.221, Registro de Nombramientos número 14.455. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 52135



Guayaquil, 01 de diciembre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0233594